138

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 10.264.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s.------ 1.728:31.-A LA WEST INDIA OIL Cº S.A.P.A. IMPORTE DE 5.010 KILOS DE GAS OIL POR CUENTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LAS DISTINTAS REPARTICIONES DEL ESTADO.-

Asunción, Setiembre 19 de 1945.-

Nº 1.954.-

VISTA: la presentación de la West India Oil Cº S.A.P.A. (Exp.M.H.Nº 2417/45), en la que solicita el pago de la suma de ₲s.-- 1.728:31., importe de 5.010 kilos de gas oil por cuenta del Ministerio de Hacienda para las distintas Reparticiones del Estado; el informe de la Comisión encargada de la adquisición de combustibles y el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, y de conformidad a los artículos 193 Incisos 1º, 3º, 5º y 9º de la Ley de Organización Administrativa y el Decreto-Ley Nº 2.047 de fecha 28 de Junio de 1940,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese a la West India Oil Cº S.A.P., la suma de ₲s.-- 1.728:31.-UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO GUARANIES CON TREINTA Y UN CENTIMOS, importe de 5.010 kilos de gas oil por cuenta del Ministerio de Hacienda, para las distintas Reparticiones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº 6776 del 6/745 - por 5.010 kilos de gas oil a ₲.261,14 la tonelada(equivalente a 6000 litros)	₲	1.308:31.-
Imp.ley 8859 0.02 por litro.....	"	120.--
" " 7042 0.05 " "	"	300.--
	₲s.	1.728:31.-

SON: UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO GUARANIES CON TREINTA Y UN CENTIMOS.

Art. 2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Sueldos y Gastos del Ministerio de Hacienda la suma citada en el artículo anterior, para el cumplimiento del presente Decreto.-

Art. 3º.-Impútese la presente erogación al Rubro 3,12- Item 1- Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente y Decreto-Ley Nº 10.047 de modificación.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

/CDP/.